

ENERGÍAS RENOVABLES EN ARGENTINA

RenovAr MiniRen - Ronda 3

Septiembre 2018



¿POR QUÉ MINIREN?

RenovAr MiniRen

Ronda 3

**SUMAR CAPITAL DE ACTORES
NO TRADICIONALES AL DESARROLLO
DE PROYECTOS RENOVABLES**

**UTILIZAR LAS CAPACIDADES DISPONIBLES
EN LAS REDES DE MEDIA TENSIÓN,
FOMENTAR EL DESARROLLO REGIONAL**

VENTAJA ECONÓMICA PARA EL SISTEMA
Ahorro de pérdidas por transporte y distribución.
Desplazamiento de generación forzada con
combustible alternativo (no gas).

VENTAJA TÉCNICA ELÉCTRICA
Mejora general de calidad en punta de línea
o líneas débiles.

**Desarrollo de Nuevos
Proyectos**

**Fomento a la Cadena
de Valor de la Industria
Nacional**

**Diversificación Federal
y Multitecnológica**

CARACTERÍSTICAS GENERALES

400 MW Ofrecidos

CONEXIÓN EN REDES DE MEDIA TENSIÓN

13,2kV / 33kV / 66kV

TECNOLOGÍAS

Solar Fotovoltaica y Eólica 350 MW

Compiten juntas con cupos por regiones y provincias.

Cupo diferenciado y sin regiones:

PAH 10 MW

Biomasa 25 MW

Biogás 10 MW

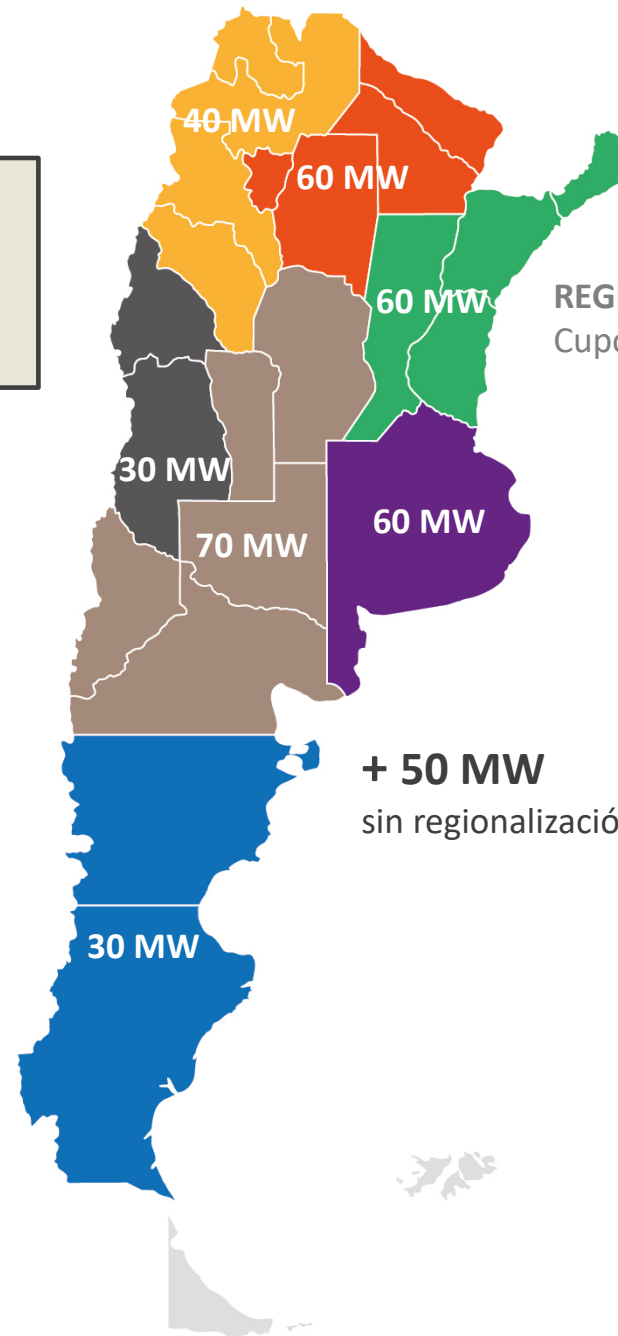
Biogás de Relleno Sanitario 5 MW

POTENCIA POR PROYECTO

Máx. 10 MW - Min. 0,5 MW

REQUISITO GEOGRÁFICO

No permite ampliaciones de centrales existentes



REGIONALIZACIÓN PARA EÓLICA Y SOLAR

Cupo máximo 20 MW por Provincia, excepto Bs.As. 60 MW.

Región 1

Jujuy, Salta,
Catamarca, La Rioja
40 MW

Región 2 Formosa,
Chaco, Tucumán,
Santiago del Estero
60 MW

Región 3

Misiones, Corrientes,
Entre Ríos, Santa Fe
60 MW

Región 4

San Juan, Mendoza
30 MW

Región 5

Chubut, Santa Cruz
30 MW

Región 6

Córdoba, San Luis,
La Pampa, Neuquén,
Río Negro
70 MW

Región 7

Buenos Aires
60 MW

PLIEGO Y CONTRATO

PPA con CAMMESA

(*Símil rondas anteriores*)

ACUERDO DE ADHESIÓN AL FODER

(*Garantía de pago de energía por 3 meses*)

- Sin competencia por COD (730 días)
- Sin Energía Comprometida
- Sin Prioridad de Despacho
- Sin Socio Estratégico Financiero
- Sin factor de ajuste ni incentivo
- UTEs y Fideicomisos admitidos

REQUERIMIENTOS

ACUERDO CON DISTRIBUIDORA

- Aceptación del proyecto técnico de conexión
- Indicación de la potencia máxima puesta a disposición en el vínculo de su red
- Aceptación de abastecimiento y pago de la energía vía CAMMESA con "OK" del Ente Regulador Jurisdiccional

SUELO

Disponibilidad de Tierra
Uso del Suelo

**SE HABILITA
TERRENOS CON
GRAVAMEN**

TÉCNICO/ TECNOLÓGICO

Memoria Descriptiva + RPE
Declaración de Equipos (para la determinación de CND y BB.FF.)
Se habilita cambio de tecnología
SIN MEDICIONES exigibles

AMBIENTAL

Inicio de Trámite

HABILITACIÓN FINAL AL COD
(*Exigible para BB.FF. y COD*)

PRECIO OFERTADO

Precios máximos declarados

EOL - SFV

Resto de Tecnologías

MECANISMO DE ADJUDICACIÓN

- Símil rondas anteriores = Competencia por POA para firmes
Prioridad en ranking por desplazar Generación Forzada (no gas)
- Mayor CND y Menor monto de BB.FF.
- Previo a adjudicar la distribuidora elige cupo entre EOL - SFV vs PAH - Bios

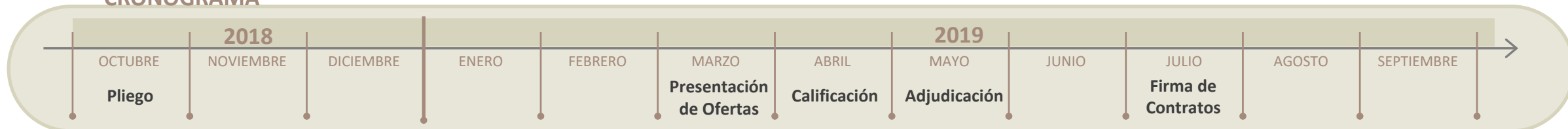
BENEFICIOS FISCALES

SPE: Ley 27.191 / Res. 72

No SPE: mecanismo simplificado
(*sujeito a previa reglamentación*)

UTEs / Fideicomisos: sin BB.FF.

CRONOGRAMA





Subsecretaría de Energías Renovables

Ministerio de Hacienda
Presidencia de la Nación

Paseo Colón 189 Piso 9

Tel. (+54-11) 4349-8033/8186

privadarenovables@minem.gob.ar